



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103 -2011-GRA/CR

Ayacuchó, 02 de diciembre de 2011

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacuchó, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre del 2011, trató el tema relacionado al Dictamen No. 009-2011-GRA/CR-CPPATPGFI, sobre Declaratoria en Situación de Emergencia y Exoneración al Proceso de Selección de Maquinarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No.850-2011-GRA/PRES; de fecha 09 de noviembre del 2011, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacuchó, solicita al Consejero Delegado del Consejo Regional de Ayacuchó, Declarar en Situación de Emergencia el Sistema Vial de la Región de Ayacuchó, por la existencia de una situación de Grave Peligro de nuestras carreteras, las mismas que requieren la adopción de medidas de prevención urgente para evitar su colapso y asimismo solicita autorización para la exoneración al proceso de selección por Situación de Emergencia referido a la adquisición de Maquinaria Pesada para la ejecución del Proyecto de Inversión : **Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Equipo (SEM) del Gobierno Regional de Ayacuchó por un valor total de s/.20 000,000.00 (Veinte Millones con 00/100 Nuevos Soles)**, para cuyo efecto adjunta el Informe legal y Informe Técnico;

Que, habiéndose acordado en Sesión Descentralizada del Distrito de Colta devolver a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial y Política de Gestión, a efectos de su tratamiento correspondiente conforme dispone el Reglamento Interno del Consejo Regional, el mismo que fue analizado nuevamente por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial y Política de Gestión, para cuyo efecto se recibió nuevos elementos de prueba ofrecidos por el Ejecutivo consistentes en dos anillados referidos al Expediente Técnico del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidad Resolutiva del servicio de Equipo Mecánico(SEM) del gobierno Regional de Ayacuchó"; así como otros actuados;

Que, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, Política de Gestión y Fortalecimiento Institucional, ha tomado conocimiento el día 25 de noviembre del presente año, el Desistimiento del Ejecutivo con relación a los trámites relacionados sobre la Declaratoria de Emergencia del Sistema Vial de la Región de Ayacuchó y Adquisición de Maquinarias por Exoneración., Teniendo en cuenta que la iniciativa de declaratoria de Emergencia del Sistema Vial de la Región de Ayacuchó y Adquisición de Maquinarias por Exoneración; ha sido formulado por el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacuchó, el mismo que a la fecha ha sido desistido, por lo tanto, la Comisión ha determinado no pronunciarse sobre el fondo del asunto; en aplicación del Art. 154 Inc. d) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacuchó;

Que, el Informe No. 016-2011-GRA/CR-CPPATPGFI., ha sido sometido a Sesión de Consejo Extraordinario de fecha 29 de noviembre del presente año; en la que se debatió el documento del desistimiento formulado por el Ejecutivo, en la que por unanimidad se aprobó **ARCHIVAR la proposición formulada por el Ejecutivo sobre "Exoneración al proceso de selección por Situación de Emergencia referido a la adquisición de Maquinaria Pesada para la ejecución del Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Equipo (SEM) del Gobierno Regional de Ayacuchó por un valor total de s/.20 000,000.00 (Veinte Millones con 00/100 Nuevos Soles).** Por **DESISTIMIENTO** solicitado por el Ejecutivo;

I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103 -2011-GRA/CR

Que, el literal a) del Art. 15° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamente los asuntos y materias de competencia funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este *órgano* asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley No 27868, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 27902, Ley No 29053 y Ley No 28968; y Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR el Informe No.016-2011-GRA/CR-CPPATPGFI, de Archivamiento de la **proposición formulada por el Ejecutivo** sobre "Exoneración al Proceso de Selección por Situación de Emergencia referido a la Adquisición de Maquinaria Pesada para la ejecución del Proyecto de Inversión: **Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Equipo (SEM) del Gobierno Regional de Ayacucho** por un valor total de S/.20 000,000.00 (Veinte Millones con 00/100 Nuevos Soles). Por **DESISTIMIENTO** solicitado por el Ejecutivo.

Artículo Segundo.- Publicar y difundir el presente Acuerdo Regional para conocimiento y demás fines.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro
Otto J. Castro
CONSEJERO DELEGADO